



SANCIONES Y BLOQUEO: VIOLACIÓN DE LA SOBERANÍA Y AGRESIÓN A VENEZUELA

El siguiente informe elaborado por el **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela**, recoge argumentos y hechos que demuestran la existencia -desde el año 2014- de una política hostil y agresiva por parte de los Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) hacia Venezuela. Esta política se expresa con particular intensidad en la adopción de medidas unilaterales coercitivas (sanciones) dirigidas a afectar la estabilidad económica y política de la democracia venezolana, dentro de un plan que pretende el derrocamiento del Gobierno constitucional, la toma de control de los recursos económicos y de la soberanía de Venezuela, y se inserta en la estrategia de recolonización de América Latina y el Caribe, mediante la reimposición de la Doctrina Monroe en el continente, que lleva adelante la administración Trump.

“Cambio de régimen”

Desde la llegada al poder de la Revolución Bolivariana, con la elección de **Hugo Chávez** como Presidente en 1998, Venezuela se encuentra en la mira de los intereses de EEUU en el continente y ocupa un lugar privilegiado - como objetivo prioritario- en su estrategia de dominación global.

A partir del año 2000, EEUU definió hacia Venezuela una política de **“cambio de régimen”** que postula la imposibilidad para el imperio estadounidense de convivir con una democracia popular y original como la venezolana, y que ve en dicho modelo -con sus reivindicaciones de soberanía, independencia y justicia social- una amenaza para el esquema de dominación y control de la región en el siglo XXI.

Esta estrategia, que condujo al Gobierno de George W. Bush a financiar, y apoyar el fallido Golpe de Estado de abril de 2002 contra el Presidente Hugo Chávez, experimenta una etapa de aceleración desde el año 2015, cuando el presidente Barack Obama emite el Decreto que considera a Venezuela una **“amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los EE.UU.”**.

Con la orden ejecutiva 13692 de marzo de 2015, renovada desde entonces tanto por Barack Obama como por Donald Trump, el régimen estadounidense legalizó lo que hasta entonces era una política no oficial, que se ejecutaba mediante operaciones financieras, políticas, mediáticas, paramilitares y diplomáticas encubiertas, como lo han demostrado las filtraciones de Wikileaks y centenares de documentos descalificados del Gobierno estadounidense.

El gobierno Trump, influido por poderosos lobbies del estado de Florida e intereses mercantiles como los de la petrolera Exxon Mobil, entre otros - interesados en ponerle las manos a las inmensas riquezas y recursos de Venezuela- ha escalado la política de hostilidad y ha

¿Cómo se manifiesta el bloqueo contra Venezuela?

En el contexto de la actual guerra económica el sistema financiero internacional ha venido limitando el accionar de múltiples instituciones nacionales (públicas y privadas) para ejecutar pagos a proveedores, beneficiarios, recibir pagos, ejecutar transacciones, administrar carteras de inversión, cumplir obligaciones financieras como la cancelación de títulos y bonos de la deuda pública, y/o acceder a fuentes de financiamiento internacional. El objetivo de esta estrategia de persecución económica es muy claro: producir un colapso del comercio internacional y las relaciones financieras de Venezuela con el mundo para hundir la economía nacional.

declarado abiertamente su intención de remover del poder al Gobierno legítimo de Venezuela por cualquier método posible.

El propio Donald Trump hace algunos meses, declaró tener abiertas contra Venezuela **“todas las opciones”**, incluidas entre éstas, un embargo petrolero y una eventual intervención militar.

Vista de forma global, y considerando sus múltiples formas, modalidades y su naturaleza creciente y agresiva, la política de EEUU hacia Venezuela en las últimas dos décadas puede considerarse sin duda como la de una política guerrerista.

EEUU ha definido a Venezuela como un **“enemigo hemisférico”** y ejecuta contra nuestro país una guerra no declarada. Una guerra cuyo objetivo es la destrucción del modelo democrático venezolano, la aniquilación del movimiento popular, del liderazgo de la Revolución Bolivariana, y la reapropiación y toma de control de las inmensas riquezas de Venezuela.

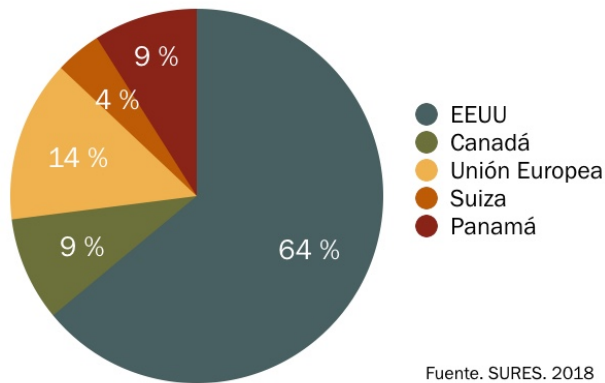
Sanciones: escalada de la agresión

En este contexto, desde el año 2017, EE.UU optó por castigar a Venezuela mediante la aplicación de **medidas unilaterales y coercitivas (sanciones)**, particularmente en el campo económico y financiero, en la misma línea aplicada contra países con los que el imperio estadounidense se mantiene en situación de conflicto, como Cuba, Rusia, Irán, Siria, Sudán y la República Democrática de Corea.

Estas medidas unilaterales y coercitivas, injustas ilegales, y violatorias del Derecho Público Internacional, han sido presentadas por la administración Trump como medidas puntuales contra individuos: funcionarios del Gobierno venezolano, civiles y militares, así como contra personas o empresas identificadas como asociadas política o económicamente al Gobierno venezolano. La

administración argumenta que tales medidas no generan efectos negativos sobre la población venezolana, y por el contrario, están destinadas a mejorar la situación del país y acelerar su **“regreso a la democracia”**. Las medidas incluyen:

Gráfico 1. Medidas coercitivas unilaterales por Estado o grupo de Estados 2014-2018




Desde 2014 se han emitido catorce actos jurídicos: leyes, decretos o normas sancionatorias contra la República Bolivariana de Venezuela.

- Prohibición de ingreso a territorio estadounidense.
- Congelamiento e incautación de activos financieros, cuentas en el sistema financiero estadounidense y bienes que tales personas puedan poseer en EEUU.
- Prohibición de trato o relación comercial o financiero con entidades estadounidenses.
- Las sanciones, inicialmente impuestas por la OFAC, la oficina de control de activos, dependiente del Departamento de Tesoro, desde finales de 2017 son legitimadas mediante decretos especiales de la administración Trump.
- En todos los casos las sanciones se han extendido a los familiares de las personas sancionadas.

A partir de 2018, las sanciones individuales se han extendido para abarcar aspectos generales de la gestión económica y financiera del Gobierno venezolano, tales como:

- Prohibición a personas, entidades del sector financiero estadounidense de realizar operaciones con bonos de la deuda soberana de la República Bolivariana de Venezuela, y en general, con cualquier instrumento financiero emitido o perteneciente al Gobierno de Venezuela, como los bonos de la empresas PDVSA.
- Prohibición a personas y entidades del sector financiero estadounidense a realizar operaciones o



transacciones con la criptomoneda “Petro”, cualquier criptodivisa o instrumento monetario emitido o respaldado por el Gobierno de Venezuela.

Efectos generales de las sanciones

Fundamentándose en las prerrogativas establecidas en el Decreto Obama, las sanciones de EEUU contra Venezuela producen una grave perturbación de la vida nacional, específicamente en el campo económico, que afectan duramente al pueblo venezolano. Este fenómeno que se ha denominado la agresión económica, o la guerra económica, genera los siguientes efectos:

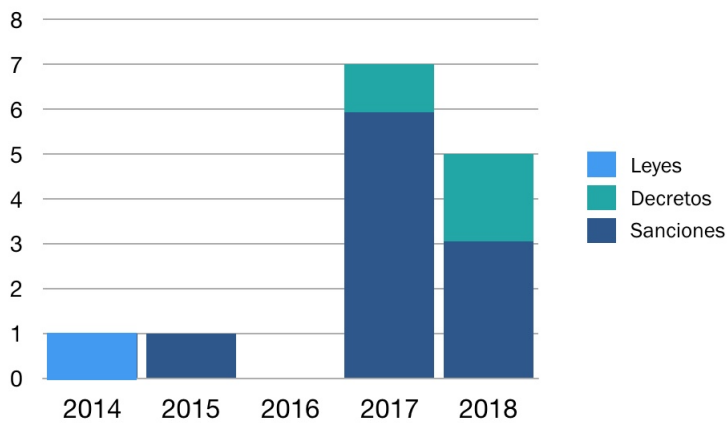
- Obstaculización del comercio internacional, privando al país del acceso a alimentos, medicinas y bienes esenciales.
- Bloqueo de cuentas, operaciones financieras y transacciones que impiden o perturban las operaciones internacionales de pago de los compromisos legítimos de la República o de cobro de acreencias que mantienen proveedores internacionales con Venezuela.
- Congelamiento o retención de recursos legítimos pertenecientes a Venezuela en bancos y entidades financieras.
- Retraso en la gestión de operaciones de compra venta, afectando a no sólo al Gobierno y empresas venezolanas, sino a sus socios comerciales extranjeros.

Las medidas unilaterales y coercitivas escalan el nivel de agresión del Gobierno de EEUU contra Venezuela, y demuestran su involucramiento e injerencia en la política venezolana, agravando la parálisis en que se encuentran las relaciones entre ambos Estados desde hace varios años. El Gobierno Trump ha producido una auténtica escalada en las tensiones en la relación bilateral. Cabe resaltar que, sin llegar a la mitad del

período presidencial de la Administración Trump, ya se han ejecutado cuatro rondas de sanciones contra Venezuela.

El objetivo general de las sanciones es golpear la economía venezolana, propiciar un colapso del comercio internacional, bloqueando y obstaculizando las operaciones financieras de Venezuela, impedirle al país acceder a fuentes de financiamiento, y sabotear la compra de alimentos, medicinas y bienes esenciales; todo ello con el fin de propiciar una crisis económica interna, que pueda ser utilizada como excusa para acciones desestabilizadoras en el campo político.

Gráfico 2. Tipo de medidas coercitivas unilaterales 2014-2018




Fuente. SURES. 2018

Políticamente, las sanciones se aplican en una etapa en la que Washington comienza a reconocer el fracaso de la oposición interna de Venezuela en la tarea de producir por sí misma el colapso del Gobierno.

Con las sanciones a Venezuela, EEUU reconoce la incapacidad de sus aliados internos para producir el **“cambio de régimen”** y asume de hecho la conducción política de la oposición venezolana.

El fracaso de la estrategia violenta de “calle sin retorno” o de concretar una “Revolución de color” aplicada en 2017, se salda en 2018 con un plan estratégico para asfixiar la economía venezolana, producir la ruina del país, empujar a la población a la migración masiva o al conflicto civil interno, y generar las condiciones para la denominada **“intervención humanitaria”**, reminiscencia de la dolorosa receta aplicada a otras naciones.




Las medidas coercitivas unilaterales buscan impedir y bloquear toda iniciativa de diálogo entre Gobierno y oposición, y por lo tanto cierran el camino hacia soluciones constitucionales, acordadas y pacíficas a la situación venezolana. El sabotaje de EEUU al diálogo en República Dominicana entre 2017 y 2018, que permitía iniciar el camino a la normalización política y una mejora de la situación económica, demuestra que la única política aceptable para la administración estadounidense es la remoción del Gobierno del Presidente Nicolás Maduro Moros por vías inconstitucionales y violentas.

EEUU no está buscando en Venezuela **“restituir la democracia”** como expone demagógicamente en su discurso público. El esquema de la **“guerra económica”** intenta forzar una situación de caos y violencia que haga ingobernable al país y deslegitime la salida constitucional, democrática y electoral, provocando una **“rendición del Chavismo”**. Esto es lo que EEUU denomina una **“transición”** para el **“regreso a la democracia”**.

De las sanciones individuales al bloqueo económico

La estrategia estadounidense consiste en presentar como **“sanciones a personas”** lo que es una estrategia global, integral y masiva de medidas de bloqueo económico y financiero, y de sabotaje a la economía. Estas medidas se complementan con un plan global de aislamiento político y diplomático del Gobierno venezolano y una renovada campaña mediática de criminalización y destrucción simbólica.

A la luz de los terribles efectos que están ocasionando las sanciones a toda la población venezolana, resulta perverso afirmar que el régimen estadounidense se preocupa por el bienestar de los venezolanos.




Al secuestrar cientos de millones de dólares del pueblo en bancos extranjeros, al prohibir las transacciones con los bonos de la deuda soberana de Venezuela, y desatar una persecución financiera contra las cuentas de la República en el sistema financiero mundial, y en especial el ingreso de alimentos y medicinas al país, EEUU demuestra su desprecio por el pueblo de Venezuela. Los más altos voceros del régimen estadounidense han declarado que EEUU usará todos los recursos disponibles para lograr su objetivo político de “**remover del poder**” al Gobierno constitucional de Venezuela.

La cínica estrategia de la agresión económica contra Venezuela, tiene también como elemento esencial promover y alentar la migración de un número importante de ciudadanos venezolanos hacia países vecinos. Esta condición es fundamental para posicionar en la comunidad internacional el relato de la “**crisis humanitaria**”, que debe por lo tanto “obligar” a una intervención internacional en Venezuela.

En este contexto, el Presidente Trump usa a la Organización de Estados Americanos (OEA) para agredir a Venezuela, y humilla a todos los países latinoamericanos cuando les exige que apoyen la agresión contra un pueblo y un país hermano. El Presidente Trump amenaza con centenares de miles de deportaciones, insulta el gentilicio nacional de los latinoamericanos y ofrece muros para separar a las familias, pero, también exige la subordinación de los gobiernos a la política de bloqueo y sanciones. Es la resurrección abierta y descarada de la política del “**gran garrote**”.

Las medidas del Presidente Trump y sus aliados internacionales contra la República Bolivariana de Venezuela, están provocando dolor y sufrimiento al pueblo venezolano, al tiempo que se presentan como acciones para salvar a Venezuela de las penurias causadas por una supuesta “dictadura”.



Se trata de una actitud cínica y brutal, inocultable para cualquier observador imparcial, y un nuevo atentado contra los principios que rigen la convivencia de los Estados. Se trata de un crimen contra el pueblo venezolano: un crimen de lesa humanidad.


Internacionalización de la agresión a Venezuela

La política de sanciones contra Venezuela ha sido internacionalizada desde Washington, mediante una feroz campaña de lobby y de presión contra numerosos países y Gobiernos.

EEUU ha logrado que la Unión Europea (UE), el Parlamento Europeo, así como un grupo de gobiernos confabulados en el autodenominado Grupo de Lima, formen una coalición internacional para establecer y promover sanciones, aislamiento diplomático y acciones políticas que desestabilicen la democracia venezolana.

A las medidas coercitivas y unilaterales que buscan quebrar la economía nacional, se han sumado países como Canadá que, imitando las órdenes ejecutivas de Obama y Trump, ha establecido una legislación propia para criminalizar y castigar a Venezuela.

Adicionalmente, bajo la presión del Parlamento Europeo, la Unión Europea ha adoptado sanciones unilaterales, así como han sido adoptadas decisiones puntuales por parte de algunos países de América Latina, que han cedido a la presión de Trump para “castigar” a Venezuela y deponer su legítimo Gobierno.



MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES DE BLOQUEO ECONÓMICO COMERCIAL Y PERSECUSIÓN FINANCIERA CONTRA PERSONAS E INSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CRONOLOGÍA

- Diciembre 2014. El Congreso de EEUU aprueba la Ley 113-278 titulada “Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela”. La importancia de este instrumento jurídico es que dicta la línea de acción para la política del gobierno de los Estados Unidos de Norte América hacia Venezuela y establece la hoja de ruta para que otros Estados, bajo su influencia y dominación, hayan adoptado en los últimos años una serie de medidas coercitivas unilaterales en su contra. La Ley 113-278 establece la opción de aplicar de medidas unilaterales y coercitivas dirigidas al bloqueo económico, financiero y comercial de Venezuela, y adicionalmente prevé expresamente “trabajar” con los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea en esta dirección.
- **08/03/2015.** El Gobierno estadounidense dicta la Orden Ejecutiva 13692 (“Decreto Obama”) que se apoya en la Ley de Poderes Económicos en Emergencias Internacionales, Ley de Emergencias Nacionales y la Ley de Defensa de Derechos Humanos y la Sociedad Civil de Venezuela 2014, (Ley pública 113-278). El Decreto Obama declara a Venezuela como una “amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos”, y permite enmarcar y fundamentar legalmente todas las acciones que desarrolla desde entonces EEUU, contra Venezuela.

Personas sancionadas por Canadá

A la fecha existen 59 ciudadanos venezolanos afectados por las sanciones de Canadá, que incluyen congelación de activos y prohibición de trato o relación económica o financiera por parte de ningún ciudadano o entidad canadiense. La ley prohíbe expresamente cualquier relación que pueda facilitar a las personas incluidas en la lista el acceso a mercancías o proporcionar cualquier servicio financiero.

Las medidas coercitivas canadienses incluyen al Presidente de la República, al vice presidente ejecutivo de la República, a los titulares de los poderes judicial, ciudadano y electoral, a la presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente, así como a grupo de ministros y altos funcionarios de la República Bolivariana de Venezuela.


- **03/03/2016.** La administración Obama renueva por un año, la orden Ejecutiva 13692.
- **Abril del 2016:** Inicia la fase de bloqueo financiero a Venezuela. Instituciones del Gobierno venezolano comienzan a recibir por parte de las entidades financieras en el exterior, notificaciones sobre restricciones aplicadas a cuentas venezolanas para realización de pagos en USD.
- **Mayo 2016.** El banco Commerzbank (Alemania) cierra las cuentas mantenidas por varias instituciones, bancos públicos venezolanos y PDVSA.
- **Julio de 2016.** El banco estadounidense Citibank cesa unilateralmente el servicio de cuentas de corresponsalía en moneda extranjera de instituciones venezolanas en EEUU, entre ellas las cuentas del Banco Central de Venezuela (BCV).
- **Agosto 2016.** El cierre de cuentas de corresponsalía merma la capacidad de Venezuela de realizar operaciones en divisas estadounidenses y obliga a la República a migrar la operaciones de transferencia y manejo de fondos en otras monedas (Euros, RMB, GBP y otros), imponiéndole al país altos costos de transacción y costos operativos.
- **Agosto 2016.** El banco Novo Banco (Portugal) informa al país la imposibilidad de realizar operaciones en USD con bancos e instituciones venezolanas, por presiones ejercidas por los bancos corresponsales de esta institución.
- **10/02/2017.** El senador Marco Rubio presenta en el Senado estadounidense un montaje mediático (*Fakenew*) de la cadena CNN International, que afirma que Venezuela apoya a terroristas y narcotraficantes con pasaportes. Acusa al vicepresidente de Venezuela de dirigir una supuesta red de terrorismo y tráfico de drogas.

- **13/02/2017.** El Departamento del Tesoro, a través de la Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC) de EEUU, incluye al vice presidente ejecutivo de Venezuela, Tareck El Aissami, en una lista de personas sancionadas por “narcotráfico”. El documento de la OFAC no presenta pruebas de la acusación ni se abre una averiguación en un tribunal.
- **Julio 2017.** La empresa Delaware, agente de pago de los bonos de PDVSA, informa que su banco corresponsal (PNC Bank) en EEUU se niega a recibir más los fondos provenientes de la petrolera venezolana.

BLOQUEO DE ACCESO A MEDICINAS

Julio 2017: El banco Citibank (EE.UU) se niega a recibir fondos venezolanos para importación de 300 mil dosis de insulina, destinados a cubrir la demanda de 450 mil pacientes registrados.

- **31/07/2017.** El Departamento del Tesoro, a través de la Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC) dicta sanciones contra un conjunto de funcionarios venezolanos, incluyendo al Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, un día después de la celebración de la elección de la Asamblea Nacional Constituyente. Se acusa al Presidente de eliminar la democracia y establecer una dictadura con la elección de una figura jurídica establecida en la Constitución, como lo es la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).
- **21/08/2017.** El banco Bank Of China (BOC – Panamá), informa que debido a instrucciones del Departamento del Tesoro de EEUU y a presiones del gobierno panameño, no podrá realizar ninguna operación en divisas a favor de Venezuela.
- **22 /08/ 2017.** Bancos aliados en Rusia informan la imposibilidad de hacer transacciones a bancos



venezolanos, por la restricción que están haciendo los bancos corresponsales estadounidenses y algunos europeos, a operaciones provenientes de Venezuela.

- **23/08/2017.** El corresponsal del banco BDC Shandong, alegando razones administrativas, paraliza una transacción hacia Venezuela a pesar de que los fondos fueron girados por China. El monto asociado a esta operación (200 MM USD), duró casi tres semanas en ser liberado.
- **24/08/2017.** Donald Trump emite la Orden Ejecutiva 13808 titulada "Imposición de sanciones adicionales con respecto a la situación en Venezuela". La misma prohíbe un conjunto de transacciones que involucran al gobierno venezolano, definidas ampliamente para incluir a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), y cualquier otra entidad que sea propiedad o esté controlada por Gobierno venezolano. Se establecen un conjunto de restricciones a las operaciones de PDVSA:
 - Se prohíbe que PDVSA adquiera nuevas deudas con vencimiento mayor a 90 días.
 - Se prohíbe que el Gobierno de Venezuela adquiera nuevas deudas con vencimiento mayor a 30 días.
 - Se prohíbe nueva obtención de acciones por parte del Gobierno.
 - Se prohíbe realizar transacciones sobre ciertos bonos emitidos por el Gobierno de Venezuela, antes de la entrada en vigor de la Orden Ejecutiva.
 - Se prohíbe el pago de dividendos o la distribución de ganancias al Gobierno de Venezuela por parte de entes en los EEUU – esto afecta especialmente a CITGO.
 - Se prohíbe la compra de títulos del Gobierno de Venezuela y de la adquisición de deudas con vencimiento mayor a 30 o 90 días.


La Casa Blanca declara que las nuevas prohibiciones fueron *"cuidadosamente calibradas para negar a la dictadura de Maduro una fuente crítica de financiamiento para mantener su ilegitimidad"*.

Personas sancionadas por EEUU

*Hasta la fecha cincuenta y un (51) ciudadanos venezolanos han sido objeto de medidas coercitivas por parte de la OFAC, entre ellos el **Presidente Nicolás Maduro, el Vicepresidente Ejecutivo Tareck El Aissami**; ocho (8) magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ); ocho (8) ciudadanos por su papel en la Asamblea Nacional Constituyente; nuevo veto migratorio para funcionarios de cinco entes gubernamentales venezolanos quienes viajen a EEUU; catorce (14) funcionarios y ex funcionarios del gobierno venezolano; y cuatro (4) funcionarios vinculados a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Las medidas de persecución contra ciudadanos venezolanos inició en el año 2008.*

El decreto 13808 representa un cambio significativo en el enfoque de la administración en su posición contra Venezuela. Antes de Orden Ejecutiva 13808, las sanciones relacionadas con Venezuela se limitaron a la inclusión de funcionarios del gobierno del Presidente Nicolás Maduro y del Comandante Hugo Chávez, en la Lista de Personas Especialmente Designadas (“SDN”). A partir de la orden 13808 las medidas se amplían hacia empresas públicas y sus operaciones comerciales y financieras, con el objetivo de golpear directamente la economía venezolana.

- **Agosto 2017.** Por presiones del Departamento del Tesoro estadounidense a través de la OFAC, la empresa Euroclear encargada de la custodia de una parte importante de los bonos soberanos de Venezuela; congela operaciones de transacciones de bonos alegando razones de “revisión”. Euroclear retiene así más de USD 1.200 millones sin posibilidad de movilización, afectando seriamente la disponibilidad financiera de la República.
- **5/09/2017.** Se crea una *Asociación entre Canadá y los Estados Unidos para “adoptar medidas económicas contra Venezuela y contra personas que contribuyen activamente a la situación actual en Venezuela”.*
- **22/09/ 2017.** El Gobierno canadiense anuncia sanciones unilaterales en contra de 40 funcionarios venezolanos con el fin de “*enviar un mensaje claro de que su comportamiento antidemocrático tiene consecuencias*”. Las sanciones relacionadas con Venezuela se promulgaron en virtud de “la Ley de Medidas Económicas Especiales del 04 de junio de 1992” que permite implementar la decisión de la Asociación formada entre Canadá y los Estados Unidos. La medidas fueron anunciadas por la Ministra de Relaciones exteriores Cynthia Freeland.


- 
- **Octubre 2017.** El Banco Deutsche Bank informa al banco CITIC BANK de la República Popular China, el cierre de sus cuentas de corresponsalía, por procesar pagos de PDVSA. En una clara demostración de presión a los bancos internacionales que mantienen operaciones con Venezuela.

BLOQUEO EN EL SECTOR SALUD

Octubre 2017: Venezuela aprueba recursos para vacunas y medicamentos a través del Fondo Rotatorio y Estratégico de la OPS.

El bloqueo estadounidense imposibilitan a Venezuela para depositar en el banco suizo UBS. Ello produce un retraso de cuatro meses en la adquisición de vacunas, alterando los esquemas de vacunación en el país.

- **01/10/2017.** Bajo presión de EEUU, y con la excusa de problemas migratorios, algunos países de América Latina y el Caribe, han dictado medidas restrictivas para el ingreso de ciudadanos venezolanos. El Gobierno de Panamá, es el primero que establece la visa como requisito obligatorio para ingresar al país.
- **18/10/ 2017.** Canadá aprueba el proyecto de ley S-226 conocido como "*Ley de Justicia para las Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos*" (*Ley Magnisky*). Esta ley autoriza a Canadá a imponer restricciones en materia de las transacciones de bienes y a congelar los activos contra de funcionarios extranjeros acusados de violación de DD.HH, corrupción, entre otros delitos.
- **19/10/2017.** El diputado conservador canadiense, James Bezan, declara que "la Ley (S-226) también se dirige contra otros violadores que nosotros vemos actualmente, como el presidente [Nicolás] Maduro en Venezuela, en donde está privando a la población de alimentos y encarcela a los adversarios políticos".
- **03/11/2017.** Canadá informa que "*en virtud de la nueva "Ley sobre la Justicia para las Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos", la Ministra de*



Asuntos Exteriores, Cynthia Freeland, ha aplicado sanciones directas contra un grupo de ciudadanos extranjeros, pertenecientes a Rusia, Sudán y Venezuela (19 funcionarios).

- **09/11/2017.** EEUU sanciona a grupo de funcionarios venezolanos por *“socavar la democracia, censurar a la prensa y administrar los corruptos programas gubernamentales de suministro de alimentos.”* Pese a la retórica “humanitaria” estas medidas coercitivas buscan esencialmente inhabilitar a funcionarios con altas responsabilidades incluyendo a quienes administran los programas de alimentos, impidiéndoles firmar acuerdos comerciales o convenios internacionales que favorezcan la política alimentaria de Venezuela.

BLOQUEO EN ACCESO A MEDICINAS


Noviembre 2017: Venezuela realiza pago para adquisición de tratamiento antimalárico (primaquina y cloroquina), solicitado al laboratorio BSN Medical en Colombia. Colombia bloquea el despacho sin justificación.


- **13/11/2017.** La Unión Europea prohíbe la venta de armamentos y equipos de seguridad a Venezuela y aplica restricción de viajes y congelación de fondos a un grupo de funcionarios, responsabilizándolos de supuestas violaciones a los DD.HH y de “menoscabar la democracia”.


BLOQUEO EN EL SECTOR SALUD

Noviembre 2017: Las transnacionales farmacéuticas Baster, Abbot y Pfizer se niegan a emitir certificados de exportación a medicamentos oncológicos imposibilitando la posibilidad de compra por parte de Venezuela.

- **15/11/2017.** El Banco Deutsche Bank principal corresponsal de BCV, cierra definitivamente las cuentas de corresponsalía a esta institución poniendo en peligro el flujo de las operaciones de la República.

- 
- **19 /11/ 2017.** El Gobierno de Honduras, establece para los ciudadanos venezolanos la visa consultiva como requisito obligatorio para ingresar al país.
 - **05/01/2018.** El Departamento del Tesoro, Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC) de EEUU sanciona a un grupo de funcionarios venezolanos bajo acusaciones genéricas “corrupción”.
 - **22/01/2018.** La Unión Europea (UE) sanciona a siete altos funcionarios venezolanos, incluyendo a la Presidenta del organismo electoral (CNE) y les impide la entrada a territorio de la Unión bajo la genérica acusación de “socavar la democracia”.
 - **23/01/2018.** El Gobierno de Perú, extiende el plazo para que los venezolanos puedan solicitar el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), creado de 2017.
 - **29/01/2018.** El Departamento de Estado estadounidense, al abordar la efectividad de las medidas coercitivas unilaterales, afirma: “la campaña de presión contra Venezuela está funcionando. Las sanciones financieras que hemos impuesto (...) han obligado al Gobierno a comenzar a caer en default, tanto en deuda soberana como de PDVSA, su compañía petrolera. Y lo que estamos viendo debido (...) es un colapso económico total en Venezuela. Entonces nuestra política funciona, nuestra estrategia funciona y la mantendremos”.
 - **04/02/2018.** El entonces Secretario de Estado Rex Tillerson señala: “...uno de los aspectos al considerar al sancionar el petróleo es qué efecto tendrá sobre el pueblo venezolano, y si es un paso que pueda conducir a que esto termine, ¿a un final más rápido y a un cierre más rápido? Porque no hacer nada para llevar esto a una conclusión es también pedirle al pueblo venezolano que sufra por mucho más tiempo”.

- 
- **12/02/2018.** El Departamento del Tesoro, Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC) de EEUU, amplía las sanciones financieras a Venezuela y empresas venezolanas establecidas en la Orden Ejecutiva 13808 de agosto de 2017. La ampliación impide la renegociación o reestructuración de deuda venezolana y de PDVSA, emitida con anterioridad al 25 de agosto de 2017. Esta medida busca impedir el proceso de renegociación que llevaba a cabo Venezuela en conjunto con los acreedores internacionales.
 - **02/03/ 2018.** La Administración Trump renueva por un año las Órdenes Ejecutivas 13692 y 13808. La Orden Ejecutiva 13808, impone seis nuevas medidas coercitivas que atentan contra la estabilidad financiera de Venezuela, al prohibir la reestructuración de la deuda e impide la repatriación de los dividendos de CITGO. Posteriormente, el FinCEN emitió un aviso para alertar a las instituciones financieras que las transacciones públicas venezolanas pueden estar vinculadas a la corrupción, lo que acaba dificultando el pago a proveedores de bienes esenciales como alimentos y medicamentos; así como la retención de más 1.650 millones de dólares.
 - **19/03/2018.** la Administración Trump dicta la Orden Ejecutiva 13827 que prohíbe a cualquier ciudadano o institución efectuar transacciones financieras con la criptomoneda venezolana “Petro”, a pesar de que ésta aún se encuentra en fase de preventa y no se negocia formalmente en los mercados de criptomonedas. Se trata de una insólita decisión que carece de precedentes en la corta historia de los mercados de criptomonedas.
 - **20/03/2018:** El Secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, en el marco del G20 en Buenos Aires, afirma “puedo asegurarles que seguimos (EEUU) evaluando la situación en (Venezuela) y consideramos aplicar más sanciones”, asimismo, pidió a los




Ministros asistentes dar seguimiento a esa situación al margen de la reunión de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

- **27/03/2018.** El Gobierno de Panamá publica un listado de 55 ciudadanos venezolanos sancionados (incluyendo al Presidente Nicolás Maduro) y 16 empresas venezolanas consideradas de “alto riesgo” en materia de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo entre otras acusaciones. Venezuela responde con la suspensión de las relaciones económicas y sanciones al Presidente de Panamá, altos funcionarios y empresas panameñas.
- **09/04/2018.** Chile, aprueba una nueva regulación de solicitud de visa, la cual establece que los ciudadanos venezolanos podrán solicitar una visa de residencia para un período de un año, prorrogable por una vez.
- **19/04/18:** Steven Mnuchin se reúne con representantes de Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, España, Francia, Guatemala, Italia, Japón, México, Panamá, Paraguay, Perú y Reino Unido para pedir “acciones concretas para restringir la capacidad de los funcionarios venezolanos corruptos y sus redes de apoyo”. Afirmó que el Presidente Maduro no poseía la “legitimidad” para pedir préstamos en nombre del país.

BLOQUEO EN ACCESO A MEDICINAS

Mayo 2018: Se bloquea a Venezuela el pago mediante una cuenta internacional por 9 millones de USD destinados a la adquisición de insumos para diálisis, en el tratamiento de 15 mil pacientes de hemodiálisis, el cual Venezuela garantiza de manera gratuita.

- **21/05/18: SANCIONES A VENEZUELA POR VOTAR.** El día posterior a la elección presidencial para el período 2019-2015, en la que votaron más de 9 millones de ciudadanos venezolanos, y en lo que




pareció ser un castigo por dicha elección, Donald Trump emite un nuevo decreto ampliando las sanciones económicas contra Venezuela. La nueva orden ejecutiva prohíbe a cualquier ciudadano, institución o empresa estadounidense adquirir deuda venezolana o activos y propiedades pertenecientes al gobierno de Venezuela en Estados Unidos, incluidas aquellas inversiones derivadas de Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa).

- El objetivo es imitar aun más la capacidad del Gobierno venezolano de obtener liquidez, afectando las cuentas por cobrar, del Gobierno venezolano, así como las de la petrolera estatal Pdvsa y el Banco Central Venezolano.
- Pese a ello, las sanciones de Trump no atacan directamente las transacciones petroleras de Venezuela, por lo que EE UU no pone impedimento a que el crudo venezolano siga comercializándose en el país.
- Según indicaron los altos funcionarios, Estados Unidos "continúa manteniendo todas las opciones de respuesta" ante la situación de Venezuela, **"incluida la opción militar"**.

Principales rasgos del bloqueo financiero a Venezuela

Rasgos	Descripción
Riesgo País	Deterioro de la calificación de riesgo de Venezuela. Esto encarece y dificulta el acceso al endeudamiento internacional, y el acceso a servicios financieros. Campaña constante de parte de las calificadoras de riesgo contra Venezuela, sin justificación y a pesar del cumplimiento de todos los compromisos internacionales por parte de la República.
Leyes / Listas	Leyes, y listas emanadas por el Gobierno de EEUU e instituciones multilaterales que justifiquen un bloqueo financiero internacional. En el 2010 ingresamos a la Lista Gris del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), del cual logramos salir en el año 2013 después de un importante desempeño en demostrarlo mediante normativas. Durante el año 2017, ha sido incorporados en la lista de sancionados por la OFAC un grupo de funcionarios venezolanos, incluido el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de la República.
Bloqueo/Cierre de Cuentas	Cancelación unilateral de contratos de corresponsalía bancaria. Limitación e interrupción de las operaciones en bancos internacionales / En los últimos meses, Venezuela ha sido sujeto al cierre de cuentas de corresponsalía en banco como Citibank, Commerzbank, Deutsche Bank AG, y otros.
Multilaterales	Implementación de trabas de carácter legal y administrativo en organismos e Instituciones internacionales con el fin de retrasar e imposibilitar el pago de las membrecías y no permitir el acceso a créditos. Desprestigio de la República en el seno de los organismos internacionales, imposición de trabas burocráticas y/o campañas de desprestigio por parte de Instituciones y organismos Multilaterales como el BID, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, CAF, otros.
Bloqueo de Activos	Bloqueo de activos financieros, capital, filiales y empresas asociadas a Venezuela. Hemos sido sujeto de bloqueo de activos de empresas estatales como PDVSA y otros bancos e instituciones nacionales.




Servicios de Intermediación Financiera	Limitación o negativa de transacciones financieras por parte de banco internacionales a intermediar operaciones desde o hacia Venezuela, en monedas diferentes al dólar estadounidense.
Políticas de Cumplimiento	Trabas administrativas y demoras en las operaciones financieras por parte de bancos internacionales, sin garantías de que finalmente sean ejecutadas.
Imposición de Multas	Aplicación de multas millonarias a los bancos que prestan servicios de correspondencia e intermediación. Estas multas generan incertidumbre, limitando las relaciones y aperturas de cuentas.
Incremento del Costo de las Operaciones	En los bancos correspondientes se ha experimentado un incremento de los costos de cumplimiento por encima de los operacionales. Esto impacta las comisiones en los contratos de correspondencia con nuestras instituciones, que en consecuencia deben costear dichos gastos.

Ejemplos de paralización de pagos y operaciones comerciales producto de las sanciones unilaterales de EEUU

Buque de la Empresa proveedora de alimentos Kabuco. En el marco de las sanciones fue cerrada la cuenta a una empresa proveedora de torta de soya (materia prima para el alimento balanceado para animales), por parte del banco suizo Hyposwiss Private Bank. El cierre de la cuenta del proveedor por parte de este banco, tuvo como justificación, que el pago por 15,9 millones de euros para un buque con más de 90 mil toneladas de torta de soya, provenía desde Venezuela.

Bloqueo de operaciones. Entre el 15-28 de diciembre de 2017 fueron devueltas operaciones desde bancos en Europa por USD 29,7 millones hacia diferentes proveedores, cuyo destino el pago de alimentos a través del programa alimentario CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción).



Retraso de procesamiento de pagos. El banco estadounidense JP Morgan retrasó aceptar recursos por el orden de USD 28,1 millones que tenían como destino el pago de buques de alimentos para el abastecimiento alimentario de la población venezolana.

Bloqueo de Colombia al paso de alimentos. Entre los días 24 y 26 de diciembre de 2017 a varios proveedores internacionales les fue impedido por las autoridades colombianas el traslado a Venezuela de más de 1.700 toneladas de pernil para su ingreso y distribución al pueblo venezolano.

Amenazas militares bajo la excusa de la supuesta crisis humanitaria

- **06/04/2017:** El Jefe del Comando Sur, almirante Kurt Tidd, mencionó a Venezuela en su testimonio ante el Comité de Fuerzas Armadas del Senado: “La creciente **crisis humanitaria** en Venezuela, podría con el tiempo compeler a una respuesta regional”. Aunque no indicó acciones concretas, esta declaración se produjo tiempo después de que John Kelly, ex Secretario de Seguridad Nacional, hablara de posible “crisis humanitaria” para intervenir en Venezuela.
- **11/08/17:** El Presidente Donald Trump, afirmó:
 - *“Tenemos muchas opciones para Venezuela, incluyendo una posible opción militar de ser necesario”.*
- **13/08/17:** El Vicepresidente Mike Pence, afirmó: “Seguiremos en nuestros esfuerzos para aislar a Venezuela de manera económica y diplomática y yo anticiparía una acción adicional de Estados Unidos en este sentido más pronto que tarde”. Asimismo, dijo: “Vamos a usar todo nuestro poder económico y diplomático, juntarnos con aliados, para llevar a Venezuela al punto donde recupere su democracia.”



Asedio Diplomático

- **27/03/17:** El senador Marco Rubio, amenazó a El Salvador, Haití y República Dominicana si no apoyaban las iniciativas contra Venezuela en la OEA
- *“...Para nosotros va a ser bien difícil justificar la ayuda a estos países si ellos, al final del día, son países que no cooperan con la defensa de la democracia en la región.”*
- **14/06/17: Rex Tillerson**, en una audiencia en el Congreso sobre el Presupuesto 2018 indicó sobre Venezuela que “continuaremos EEUU) utilizando la OEA como un vehículo para promover la presión sobre el régimen (de Venezuela)...”
- **Agosto de 2017:** el Vicepresidente Mike Pence realizó una gira por Colombia, Panamá, Argentina y Chile con el fin de incrementar la presión contra Venezuela. Medios de prensa especularon que en la misma, países de la región se habrían negado a participar en una acción militar conjunta contra Venezuela.
- La **Estrategia de Seguridad Nacional** de la Casa Blanca lanzada en diciembre de 2017 afirma: “Nosotros (EEUU) aislaremos a gobiernos que se rehúsen a actuar como socios responsables para avanzar la paz y la prosperidad hemisférica. Esperamos que un día los pueblos de Cuba y Venezuela puedan disfrutar de la libertad y de los beneficios de la prosperidad compartida y alentamos a otros Estados libres en el hemisferio a apoyar esta causa compartida”.
- **07/02/18:** Rex Tillerson en Jamaica, señaló: “Los votos de Jamaica en la OEA para lograr estabilidad, prosperidad y apoyar la democracia en Venezuela han demostrado un apoyo excepcional... Continuaremos pidiendo a nuestros socios que apoyen al pueblo de Venezuela durante este momento tan difícil. Estados Unidos lo hará, **presionando** al régimen de Maduro

para que regrese a su país a elecciones libres, abiertas y democráticas... Es la razón por la que tenemos la intención de **tomar todas las medidas posibles** para persuadir al régimen, devolverlo a las manos del pueblo venezolano”.

- **14/04/18:** Mike Pence en su discurso durante la VIII Cumbre de las Américas, señaló: *“Cada nación libre aquí reunida debe tomar medidas más fuertes para aislar a Venezuela”*.
- **14/04/18:** Mike Pence se reúne, entre otros, con el prófugo de la justicia venezolana, Antonio Ledezma, quien solicitó una “intervención humanitaria” en Venezuela. Pence anunció el incremento de la “**ayuda humanitaria**” a Venezuela por un monto de \$16 millones.
- **19/04/18:** Durante el plenario del Senado estadounidense se esboza el “**camino a la democracia**” en Venezuela, que contempla 3 etapas:
 - 1) continuar aumentando colectivamente la presión sobre el Gobierno mediante más **medidas coercitivas unilaterales**.
 - 2) abordar la “**crisis humanitaria**” llevando ayuda; y
 - 3) prepararse para “**reconstruir a Venezuela libre y democrática**” en un **escenario post presidente Maduro**.